

Toluca, México a 24 de marzo de 2014.

PVEM/ EFC/ 203/2014

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

2014 MAR 24 PM 4 54

SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

000905

SIN ANEXOS

M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL.
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

ESTEBAN FERNANDEZ CRUZ, en mi carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Vengo a dar contestación a su atento oficio **IEEM/SEG-UI/048/2014**, por medio del cual solicita diversa información y documentación, en virtud que la misma fue solicitada vía el sistema de Acceso a la Información Mexiquense – SAIMEX_ y que fue registrada con los números de folios 00047/IEEM/IP/2014 y 00048/IEEM/IP/2014.

A pesar de que cierta información es de conocimiento público por estar publicada en la página de internet www.ieem.org.mx, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con el artículo 53 del Código Electoral del Estado de México, pasaremos a dar contestación a la información solicitada de manera general:

Por lo que respecta a la información solicitada en el folio **00047/IEEM/IP/2014**, el método utilizado en la selección de candidatos a Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa, de Representación Proporcional y Presidentes Municipales se realiza a través de la Convocatoria correspondiente en la cual se determinan los tiempos, mecanismos, términos y procedimientos en que deberá desarrollarse dicha selección, haciéndola de conocimiento público, conforme a los Estatutos de este Instituto Político, mismos que se encuentran publicados en el sitio oficial del Partido Verde Ecologista de México. <http://www.partidoverde.org.mx/pvem/>.

Por lo que se refiere al folio **00048/IEEM/IP/2014**, me permito manifestar que dicha información lamentablemente no se cuenta con ella, en virtud de que nuestro instituto político no contaba en su momento con un área dedicada a la recepción de documentación de precandidatos o aspirantes a candidatos y en consecuencia, tampoco se contaba con recursos materiales que permitiera el resguardo de dicha información para una consulta posterior.

En el proceso electoral 2011 de la elección de Gobernador el Partido Verde Ecologista de México se coaligo con el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Nueva Alianza, postulando un mismo candidato. En el Proceso electoral 2012 en la elección de Diputados el Partido Verde Ecologista celebró Convenio de la Coalición Parcial con el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Nueva Alianza para postular en Treinta Distritos Electorales, fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Convenio de Coalición Parcial con el Partido Revolucionario Institucional en Siete Distritos Electorales para postular fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y en los ocho Distritos restantes este Instituto Político participo con candidatos propios en los que no hubo precandidatos.

En el proceso electoral 2012 el Partido Verde Ecologista de México se coaligo con el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Nueva alianza en la totalidad de los 125 Municipios del Estado de México.

Al respecto el artículo 59 último párrafo de los Estatutos del Partido Verde Ecologista señala que:

“En el supuesto de que el Partido contienda en la elección de que se trate, en candidaturas comunes, frentes o coaliciones, la selección de los candidatos se realizara bajo los procedimientos que acuerden los Partidos integrantes, con la aprobación de los órganos competentes de cada Partido, debiendo quedar establecido el mismo en el convenio respectivo, sus anexos, o bien en los Estatutos de la coalición correspondiente.”

Por lo anterior se señalan los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México publicados en la página oficial www.ieem.org.mx que guardan relación con la información solicitada.

ACUERDO N° 14 de fecha 27 de febrero de 1999.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/1999/a014.html

ACUERDO N° 32 de fecha 18 de abril del año 2000.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2000/a032.html

ACUERDO N° 42 de fecha 3 de mayo del año 2000.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2000/a042.html

ACUERDO N° 43 de fecha 5 de mayo del año 2000.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2000/a043.html

ACUERDO N° 53 de fecha 28 de noviembre del año 2002.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2002/a053.html

ACUERDO N° 57 de fecha 28 de diciembre del año 2002.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2002/a057.html

Acuerdo N° 74 de fecha 9 de enero del año 2003
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2003/a074.html

ACUERDO N° 84 de fecha 24 de enero del año 2003
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2003/a084.html

ACUERDO N° 23 de fecha 21 de marzo del año 2005.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2005/a023.html

ACUERDO N° 39 de fecha 15 de abril del año 2005.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2005/a039.html

ACUERDO N° 148 de fecha 25 de noviembre de 2005.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2005/a148.html

ACUERDO N° 162 de fecha 23 de diciembre de 2005.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2005/a162.html

ACUERDO N° 176 de fecha 10 de enero de 2006.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2006/a176.html

ACUERDO N° 195 de fecha 20 de enero de 2007.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2006/a195.html

ACUERDO N° 210 de fecha 22 de enero de 2006.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2006/a210.html

ACUERDO N° CG/47/2009 de fecha 8 de abril de 2009.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2009/a047_09.html

ACUERDO N° CG/48/2009 de fecha 8 de abril de 2009.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2009/a048_09.html

ACUERDO N° CG/60/2009 de fecha seis de 2009.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2009/a060_09.html

ACUERDO N° CG/61/2009 de fecha 6 de mayo de 2009.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2009/a061_09.html

ACUERDO N° CG/62/2009 de fecha 6 de mayo de 2009.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2009/a062_09.html

ACUERDO N°. IEEM/CG/48/2011 de fecha 21 de abril de 2012.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2011/a048_11.html

ACUERDO N°. IEEM/CG/67/2011 de fecha 15 de mayo de 2011.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2011/a067_11.html

ACUERDO N°. IEEM/CG/122/2012 de fecha primero de mayo de dos mil doce.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2012/a122_12.pdf

ACUERDO N°. IEEM/CG/124/2012 de fecha primero de mayo de dos mil doce.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2012/a124_12.pdf

ACUERDO N°. IEEM/CG/126/2012 de fecha primero de mayo de dos mil doce.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2012/a126_12.pdf

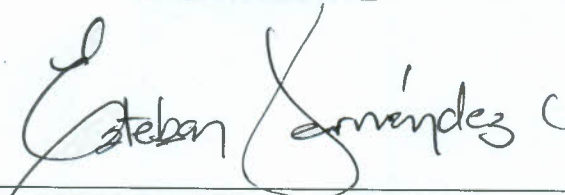
ACUERDO N°. IEEM/CG/160/2012 de fecha 23 de mayo de 2012
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2012/a160_12.pdf

ACUERDO N°. IEEM/CG/161/2012 de fecha 23 de mayo de 2012
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2012/a161_12.pdf

ACUERDO N°. IEEM/CG/162/2012 23 de mayo de 2012
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2012/a162_12.pdf

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ESTEBAN FERNANDEZ CRUZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO ANTE EL IEEM.

c.c.p. Mtro. Jesús castillo Sandoval.- Consejero Presidente del Consejo General y Presidente del Comité de Información.
c.c.p. Mtro. Ruperto Retana Ramírez.- Contralor General e Integrante del Comité de Información.
c.c.p. Lic. Alma Patricia Sam Carbajal.-Directora Jurídico-Consultiva.